



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

CÓDIGO 104

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL DEL PROYECTO 749 “PROMOCIÓN DEL EJERCICIO Y GOCE DE LOS DERECHOS DE PERSONAS LGBTI”

Período Auditado: 2013 – 2016

PAD 2016

DIRECCION SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTA D.C., DICIEMBRE DE 2016



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL- SDIS.

Contralor de Bogotá	Juan Carlos Granados Becerra
Contralor Auxiliar	Andrés Castro Franco
Director Sectorial	Orlando Alberto Gnecco Rodríguez
Asesoras	Erika Maritza Peña Hidalgo Edna Yolima Álvarez Castañeda
Gerente	Diana Marcela Diago Guáqueta
Equipo de Auditoría	Rosaura Martínez Rey Martha Lucia Barrera Coronado Diana Maritza Camargo Cantor



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

***"Una Contraloría aliada con Bogotá"***

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32A No. 26A-10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>7</b>
<b>2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
2.1. ALCANCE DE AUDITORIA	11
2.2 MUESTRA DE AUDITORIA	11
2.2.1 Planes Programas y Proyectos	11
2.2.2 Gestión Contractual	12
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>15</b>
3.1. PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	15
3.2 GESTION CONTRACTUAL	19
3.2.1 Deficiencias en el control y vigilancia en la ejecución de la fase 4: “Evolución y Cierre De Proceso” en el convenio de Asociación N° 11049 de 2014.	19
3.2.2. Deficiencia en la labor de supervisión en el convenio 11049 de 2014, debido a que los “formatos de supervisión” están sin los anexos sobre la verificación de la entrega de los productos.	21
3.2.3. Hallazgo administrativo por debilidad en el control y seguimiento al cumplimiento de las actividades estipuladas en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	21
3.2.4. Hallazgo administrativo por ausencia de soportes de los gastos por concepto de cofinanciación planes de trabajo en red del convenio de asociación 9407 de 2013.	24
3.2.5. Hallazgo administrativo por diferencias presentadas entre el valor de los bienes facturados del contrato 10301 de 2013 frente al valor de las entradas al almacén y al valor total de los bienes incorporados al inventario de la entidad.	26
3.2.6. Hallazgo administrativo debido a que el ingreso y salida de los elementos objetos del contrato No.8142 de 2013, No se realizó de acuerdo al procedimiento establecido en el “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”	29
3.2.7. Hallazgo administrativo por no liquidar el contrato 8142 de 2013.	31
<b>4. OTROS RESULTADOS</b>	<b>33</b>
4.1. ATENCIÓN A QUEJAS	33
<b>ANEXO</b>	<b>34</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

## **1. CARTA DE CONCLUSIONES**

Doctora  
MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO  
Secretaria de Despacho  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS  
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto No. 1421 de 1993, practicó Auditoría de Desempeño, correspondiente al PAD 2016, evaluando la gestión fiscal desplegada por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS, durante las vigencias 2013-2016 en desarrollo del proyecto 749 *“Promoción del ejercicio y goce de los derechos a las persona LGBTI”*. Verificar los negocios jurídicos suscritos, la calidad y las condiciones en la prestación de los servicios; del cumplimiento de los fines esenciales en beneficio de la población objeto de atención y el impacto en la población.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por esta y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C.; la responsabilidad de este Ente de Control consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de evidencias y de documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios, soportes y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Concepto sobre Planes Programas y Proyectos, Armonización Presupuestal y SIPA

- Con relación a los Planes Programas y Proyectos, en cumplimiento de la Meta No.2, direccionada a la atención de 12.000 personas de los sectores LGBTI, en situación de discriminación, exclusión y vulnerabilidad, se creó en el 2013 el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género “Sebastián Romero” ubicado en la localidad de Teusaquillo y en el 2014 el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros zona centro ubicado en la localidad de los Mártires, para brindar asesoría psicológica, acompañamiento desde el trabajo social, grupos de interés y actividades lúdicas y culturales. Así mismo, se creó La Unidad Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género (UCD).

El cumplimiento de esta meta fue satisfactorio, toda vez que al terminar la vigencia del Plan De Desarrollo el porcentaje de ejecución física fue del 112.53%.

En desarrollo de la Meta No.3, cuyo objetivo es el cumplimiento del 100% en la transversalización de las políticas públicas, según información reportada en SEGPLAN, se ejecutó en un 50% y 70% para los años 2013 y 2014, respectivamente, para el 2015 y 2016 la ejecución ascendió al 90% y 100%, respectivamente.

La Meta N° 7, La territorialización de la política pública LGBTI en 19 localidades de Bogotá, presento al terminar la vigencia del plan de desarrollo, una ejecución física del 100%.

- Con la entrada en vigencia del plan de desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, la Armonización Presupuestal del Proyecto 1101 “Distrito Diverso”, se implementará bajo dos (2) componentes, el de Bienestar y calidad de vida y el de Transformación de imaginarios y representaciones sociales, en el cual se contempla desarrollar 7 metas, con un presupuesto de \$9.266.000.000, el cual se redujo en un 7.46%, respecto del presupuesto asignado al proyecto 749. Se establece que para el presente plan de desarrollo, se pretende vincular y atender mayor cantidad de personas, con menos recursos, diseñando estrategias de articulación a nivel inter y transectorial, estableciendo alianzas público-privadas, con el fin de optimizar el recurso y dar mayor eficiencia al gasto público.





**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

- Con relación al aplicativo SIPA (Sistema de Información de Procesos Automáticos), el cual es operado por la Secretaría Distrital de Planeación y actualizado por la Secretaría de Integración Social, se verificó que el último informe reportado, corresponde al tercer trimestre del año en curso, con un cumplimiento del 100%, en veinticuatro de las metas programadas, las tres restantes presentan un avance del 90%, cuyo plazo de ejecución vence el 31 de diciembre de 2016.

**Concepto sobre la Gestión Contractual**

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría de desempeño, conceptúa que la gestión contractual adelantada por la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del Proyecto de Inversión 749: *“Promoción del ejercicio y goce de los derechos a las persona LGBTI”*, en cada vigencia suscribió un alto número de contratos de prestación de servicios, durante las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016, de los trescientos veintinueve (329) contratos suscritos por la entidad durante los cuatro años evaluados, doscientos noventa y uno (291) corresponden a Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, lo que representa un porcentaje de 88.45% del total contratado, quedando el 11.55% contratado por las diferentes modalidades de contratación.

De igual manera se puede observar que las obligaciones estipuladas en los contratos son generales. La presentación de los informes por parte del contratista, se agota con el diligenciamiento de un formato establecido por la Entidad para autorizar el pago de honorarios, sin que allegue los respectivos anexos. Así las cosas, NO es posible efectuar el control y seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales, toda vez que el supervisor del contrato autoriza los pagos mensuales diligenciando el formato de Supervisión y la única evidencia física que se archiva en la carpeta contractual, es el pago de la seguridad social, y un listado de actividades adelantadas, impidiendo que una vez culminada la ejecución se pueda hacer exigible en un término perentorio la entrega de todos los documentos e informes establecidos, con miras a realizar de manera oportuna la liquidación.

En conclusión el desarrollo de la meta N° 2 del proyecto 749 Atender integralmente 12.000 personas de los sectores LGBTI en situación de discriminación, exclusión y vulnerabilidad en Centros de Servicios a través de un modelo de gestión intersectorial que contempla la atención a sus familias y redes de apoyo, se cumplió en un 112.53%.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Con relación a la meta 3, referente a Transversalizar en el 100% las políticas públicas del sector de integración social, el enfoque de identidades de género y orientaciones sexuales con el fin de promover condiciones de inclusión y eliminar las barreras de acceso a los servicios sociales de La SDIS., se ejecutó parcialmente durante las vigencias 2013 y 2014, (50% y 70%, respectivamente), mientras que para los años 2015 y 2016, la ejecución fue del 90% y 100%.

Así mismo, en relación con el cumplimiento de la meta N° 7 “Territorializar política pública LGBTI en 19 localidades de Bogotá para transformar las situaciones de discriminación exclusión y vulnerabilidad de las personas de los sectores LGBTI.” tiene una ejecución financiera de \$478.000.000, al terminar la vigencia del plan de desarrollo y un porcentaje de ejecución física del 100%, se brindó atención en las dieciséis (16) Subdirecciones Locales (SLIS) y en los tres centros de atención.

Como resultado de la auditoría practicada, la gestión realizada por parte de la SDIS registra falta de ejecución por parte del supervisor de los contratos, frente al cumplimiento de los objetivos trazados en el proyecto, de donde se concluye que hubo un total de 5 hallazgos administrativos.

Atentamente,

ORLANDO ALBERTO GNECCO RODRÍGUEZ  
Director Sector Integración Social





**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA**

**2.1. ALCANCE DE AUDITORIA**

De conformidad con el memorando de asignación, los aspectos a considerar para la evaluación del proyecto 749 son los siguientes:

- Revisar y evaluar los negocios jurídicos suscritos por la SDIS durante las vigencias 2013 a septiembre de 2016, para el cumplimiento de las metas: 2, 3 y 7.
- Evaluar la armonización presupuestal de los planes de desarrollo Bogotá Humana y Bogotá Mejor para Todos, evaluar el diseño y formulación de los diferentes planes, programas y proyectos que tienen por objeto la población sexual diversa y /o las políticas de género; para el cuatrienio en curso, los recursos asignados en la vigencia fiscal 2016 y los proyectados a 2020.
- Auditar el modulo virtual de seguimiento SIPA o el que haga sus veces, dentro de las competencias funcionales de la SDIS.
- Responder de forma definitiva y de fondo el DPC No.1439 de 2016 radicado No.1-2016-18622 del 06 de septiembre de 2016.

**2.2 MUESTRA DE AUDITORIA**

**2.2.1 Planes Programas y Proyectos**

De acuerdo a los lineamientos señalados para la presente Auditoria de Desempeño, se establecieron las metas del proyecto 749 “Promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBTI”, así:

Cuadro No.1  
Metas – Proyecto 749

No. Meta	Descripción
2	Atender integralmente 12.000 personas de los sectores LGBTI en situación de discriminación, exclusión y vulnerabilidad en Centros de Servicios a través de un modelo de gestión intersectorial que contempla la atención a sus familias y redes de apoyo.
3	Transversalizar en el 100 % de las políticas públicas del sector de integración social, el enfoque de identidades de género y orientaciones sexuales con el fin



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

	de promover condiciones de inclusión y eliminar las barreras de acceso a los servicios sociales de La SDIS.
7	Territorializar política pública LGBTI en 19 localidades de Bogotá para transformar las situaciones de discriminación exclusión y vulnerabilidad de las personas de los sectores LTBTI.

Fuente: SDP Ficha EBI-D Proyecto 749 SDIS

Con base en la información del SEGPLAN se tiene el siguiente comportamiento en la ejecución física y de recursos de las metas del proyecto, para el periodo 2012-2016, las cuales serán objeto de evaluación, así:

Cuadro No.2  
Ejecución Física y Financiera Proyecto 749

Meta	FISICO		RECURSOS (millones de pesos)	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutivo
2	12.000	13.504	\$4.485	\$3.909
3	100	100	\$2.616	\$2.214
7	19	19	\$4.529	\$4.280

Fuente: SDP. Corte 31 de mayo de 2016

### 2.2.2 Gestión Contractual

La contratación del Proyecto 749 para las vigencias 2013, 2014, 2015 y junio 2016 ascendió a \$ 9.087.429.330, se suscribieron trescientos treinta y nueve (339) contratos, se seleccionaron diecisiete (17), por valor de \$1.060.072.019 que equivalen al 11.71%, así:

Cuadro No.3  
Muestra de Contratos Proyecto 742  
Cifras en pesos

# CONTRATO	No PROYECTO	TIPO DE CONTRATO	VALOR EN PESOS
9407/2013	Proyecto 749 Meta 2	Convenio	\$173.793.472
10301/2013	Proyecto 749 Meta 2	Suministro	\$95.950.000
5950/2013	Proyecto 749 Meta 2	Arrendamiento	\$95.518.906
8142/2013	Proyecto 749 Meta 3	Suministro	\$35.688.900





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

5936/2013	Proyecto 749 Meta 7	Transporte	\$41.427.597
2402/2013	Proyecto 749 Meta 7	Prestación de Servicios	\$54.009.600
522/2014	Proyecto 749 Meta 2	Prestación de Servicios	\$59.681.700
3162/2014	Proyecto 749 Meta 3	Prestación de Servicios	\$77.769.900
2824/2014	Proyecto 749 Meta 7	Prestación de Servicios	\$50.499.900
460/2014	Proyecto 749 Meta 7	Prestación de Servicios	\$71.787.600
6337/2015	Proyecto 749 Meta 2	Prestación de Servicios	\$34.460.067
11049/2015	Proyecto 749 Meta 3	Convenio	\$62.082.065
12615/2015	Proyecto 749 Meta 3	Prestación de Servicios	\$63.641.312
9820/2015	Proyecto 749 Meta 7	Prestación de servicios	\$37.340.000
3287/2016	Proyecto 749 Meta 2	Prestación de servicios	\$43.134.000
3783/2015	Proyecto 749 Meta 3	Prestación de servicios	\$43.134.000
4150/2016	Proyecto 749 Meta 7	Prestación de servicios	\$20.153.000
DPC	1439 de 2016	Insumo de auditoria	

Fuente: Base de datos – SDIS



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

**3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

**3.1. PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS**

El proyecto 749 *“Promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBTI consiste en el desarrollo de respuestas institucionales integrales y diferenciales que contribuyan a la disminución de la discriminación e invisibilización ejercidas hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, sus familias y redes de apoyo que habitan en Bogotá, para el goce efectivo de los derechos y hacia la construcción de una ciudad humana, equitativa, pluralista e incluyente que respete las diferencias y la diversidad.”*(Ficha EBI-D)

Mediante el decreto N° 062 de 2014, se adopta la *“Política Pública para la Garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales-LGBTI- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital”*, con el Decreto 149 de 2012 se modifica la estructura orgánica de la SDIS, se crea la Subdirección para Asuntos LGBT, que se encarga de la implementación y desarrollo en el marco de sus competencias, de veintisiete metas de la política pública. Así mismo del cumplimiento de las metas diseñadas para el proyecto.

Respecto a evaluar la *Meta N° 2 “Atender integralmente 12.000 personas de los sectores LGBTI en situación de discriminación, exclusión y vulnerabilidad en Centros de Servicios a través de un modelo de gestión intersectorial que contempla la atención a sus familias y redes de apoyo.*

El modelo de atención intersectorial se desarrolló a través de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual MIDS integrada por representantes de todos los sectores de la administración distrital y en ella se trabaja en la construcción del modelo de atención, los instrumentos de identificación, caracterización y la ruta de atención integral.

Parte de la meta está el compromiso de crear Centros de Servicios, para brindar asesoría psicológica, acompañamiento desde el trabajo social, grupos de interés y actividades lúdicas y culturales, en el 2013 se creó el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género “Sebastián Romero” ubicado en la localidad de Teusaquillo y en el 2014 el Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros zona centro ubicado en la localidad de los Mártires.

La Unidad Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género (UCD), es otro de los centros creados, por medio del cual se busca capacitar a los





**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

diferentes grupos poblacionales con el fin de evitar cualquier tipo de violencia contra las personas LGBTI y generar estrategias de prevención para reducir estas.

La Meta N° 2 para el 2013, presenta un reporte de atención de 5.033 personas y en recursos de \$1.502.000.000, en el 2014 registra 6.770 personas y un presupuesto ejecutado por valor de \$672.000.000, en 2015 se atendieron 11.000 personas, con una ejecución de \$1.129.000.000 y al finalizar mayo de 2016, se reportó por parte de la Secretaría la atención de 13.504 personas, con una ejecución financiera de \$606.000.000, es decir que al terminar la vigencia del Plan De Desarrollo el porcentaje de ejecución física fue del 112.53%.

*Meta N° 3 Transversalizar en el 100% las políticas públicas del sector de integración social, el enfoque de identidades de género y orientaciones sexuales con el fin de promover condiciones de inclusión y eliminar las barreras de acceso a los servicios sociales de La SDIS.*

Para Transversalizar la política se articuló de forma directa con las Políticas de: Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Vejez y Envejecimiento, Familia, Discapacidad, con el fin de construir estrategias de abordaje y capacitación a servidores y servidoras, rutas de atención, modelos de atención y lineamientos para la incorporación de los enfoques diferencial y de orientaciones sexuales e identidades de género en las distintas acciones que desde estas políticas se desarrollan.

Su ejecución según información reportada en SEGPLAN es de un 50% en el 2013, con un presupuesto ejecutado de \$309.000.000, en el 2014, el 70% de cumplimiento con una ejecución de \$1.092.000.000, en el 2015, ascendió al 90% y presupuestalmente un valor de \$595.000.000, en mayo de 2016, el 100%, con una ejecución presupuestal de \$151.000.000.

*Meta N° 7 Territorializar política pública LGBTI en 19 localidades de Bogotá para transformar las situaciones de discriminación exclusión y vulnerabilidad de las personas de los sectores LTBTI.*

La terretorialización consiste en ejecutar procesos de “desconcentración que posibiliten el alcance local de las acciones, programas y estrategias que emprenda la administración Distrital en procura y garantía de derechos, con el fin de lograr inclusión social y el fortalecimiento de vínculos de respeto y reconocimiento hacia las personas de los sectores LGBT” (Decreto 149 de 2012).



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

La meta N° 7 presenta una ejecución presupuestal en el 2013 de \$1.570.000.000, en el 2014 un valor de \$1.109.000.000, en 2015 \$1.022.000.000 y a mayo de 2016, tiene una ejecución financiera de \$478.000.000, al terminar la vigencia del plan de desarrollo el porcentaje de ejecución física fue del 100% dado que se brinda atención en las dieciséis (16) subdirecciones locales (SLIS) y en los tres centros de atención, ya enunciados.

*Armonización Presupuestal:*

Con la entrada en vigencia del plan de desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, se implementa el Proyecto 1101 “Distrito Diverso” El cual se estructura en dos componentes:

Componente 1: Bienestar y Calidad de vida: Brinda atención a personas de los sectores LGBTI a través de un modelo enfocado a la atención individual y familiar de personas en contextos de exclusión y vulnerabilidad; además comprende el fortalecimiento de capacidades y la generación de oportunidades por medio de procesos de formación con alianzas público- privadas y la gestión inter y transectorial.

Componente 2: Transformación de imaginarios y representaciones sociales. Incluye todas aquellas acciones encaminadas a lograr el cambio de prácticas y patrones culturales que reproducen formas de violencia en los ámbitos familiar, laboral, los aparatos de justicia y la ciudadanía en general, para promover el respeto y la integración social de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá. En marco de este componente se desarrollaran las siguientes metas:

- Meta 1: Desarrollar actividades dirigidas a 4.600 personas de la comunidad en general para fomentar el respeto y la construcción de nuevas subjetividades desde la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género.
- Meta 2: Desarrollar actividades dirigidas a Atender 7.050 personas que laboren en los sectores público, privado o mixto, para realizar procesos formación en atención diferencial por orientación sexual e identidad de género





**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

- Meta 3: Atender 1.350 personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo mediante las unidades operativas asociadas al servicio y los equipos locales
- Meta 4: Vincular a 13.000 personas del sector educativo y aparatos de justicia a procesos de transformación de imaginarios y representaciones sociales.
- Meta 5: Desarrollar 3 investigaciones en torno a la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género
- Meta 6: Diseñar e implementar 1 esquema de seguimiento sobre las actividades que desarrolla la Subdirección para Asuntos LGBTI
- Meta 7: Establecer 4 alianzas público privadas para el desarrollo de capacidades y potencialidades y habilidades para la personas LGBT

En cuanto al Presupuesto planeado del proyecto 1101 Distrito Diverso, presenta el siguiente comportamiento: para 2016 por valor de \$1.055.000.000, para el 2017 \$2.318.000.000, para 2018 \$2.233.000.000, en 2019 \$ 2.230.000.00 y para 2020 la suma de \$1.430.000.000 para una inversión total de recursos por valor de \$9.266.000.000; que al compararse con los recursos del proyecto 749, por valor de \$10.013.000.000, del “Plan de Desarrollo Bogotá Humana” se refleja una disminución de \$747.000.000.

Se establece que para el presente plan de desarrollo, se pretende vincular y atender mayor cantidad de personas, con menos recursos, diseñando estrategias de articulación a nivel inter y transectorial, estableciendo alianzas público-privadas, con el fin de optimizar el recurso y dar mayor eficiencia al gasto público.

*Sistema de Información de Procesos Automáticos SIPA.*

Es el aplicativo operado por la Secretaría Distrital de Planeación, que tiene como fin la administración centralizada, uniforme y automática de los procesos institucionales, cuenta con el módulo de seguimiento a la política pública de garantía de derechos de las personas LGBTI y se constituye en la herramienta mediante la cual, la Dirección de Diversidad Sexual de la SDP, realiza el seguimiento y evaluación del plan de acción de la política pública.



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Es así como la Subdirección para Asuntos LGBTI de la SDIS, reporta el avance del cumplimiento a las veintisiete (27) metas que son competencia de la entidad, con sus respectivas acciones, indicadores cuantitativos, fechas de cumplimiento, etc., esta información es respaldada con documentos o evidencias verificables, que se deben subir a la plataforma.

En el manejo y reporte de la información se observó que a través del Módulo virtual de seguimiento y evaluación, se contemplan dos procedimientos:

- ✓ *Definición de actividades:* Que corresponde al proceso de planeación inicial.
- ✓ *Seguimiento y Avance de actividades por sector:* Se refiere a los reportes trimestrales, a través de los cuales se envía la información referente a los avances en la ejecución de lo planeado.

Al interior de la SDIS, el responsable de la información que se incorpora en el SIPA, es la Subdirección para asuntos LGBTI y la agregación de la misma al módulo está a cargo de la Subdirección de Diseño y Sistematización de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE).

Realizada la verificación del reporte enviado a la Secretaria Distrital de Planeación, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, se observó el cumplimiento del 100%, en veinticuatro de las metas programadas, las tres restantes presenta un avance del 90%, cuyo plazo de ejecución vence el 31 de diciembre de 2016.

### 3.2 GESTION CONTRACTUAL

Los convenios y contratos, objeto de auditoria, se seleccionaron de acuerdo a las metas del proyecto 749 con el fin de establecer si cumplen con los objetivos propuestos, así como el mejoramiento de las condiciones sociales de esta población junto a sus familias y redes de apoyo. A continuación se presenta el resultado de la evaluación:

#### *3.2.1 Deficiencias en el control y vigilancia en la ejecución de la fase 4: “Evolución y Cierre De Proceso” en el convenio de Asociación N° 11049 de 2014.*

De conformidad con el anexo técnico del convenio de Asociación N° 11049 de 2014, para la etapa 4 “Evolución y Cierre De Proceso”, se estableció la entrega de cinco productos, así:

- A) Un producto de sistematización y evaluación del proceso implementado.





**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

- B) Una reunión de cierre con las 100 personas participantes.
- C) 100 certificados entregados.
- D) 100 cartillas entregadas.
- E) 100 Kits entregados que contenga los elementos solicitados en el presente anexo técnico.

En informe de fecha 12 de mayo de 2015, la Fundación Transgredir La Indiferencia, indica lo siguiente:

*(...) “El 19 de junio de 2015, se iniciaran clases con el SENA un curso de bioseguridad, por 10 días y con una intensidad de 4 horas los días, lunes y miércoles con un cupo de 80 personas, que se gradúan del convenio 11049 los refrigerios los aporta la Fundación”*

Este informe de la Fundación simplemente señala un número probable de participantes, respecto de los soportes, existe incertidumbre o inexactitud en relación con el número de personas que participaron en los cursos de belleza, corte y confección. Hechos estos que no dan certeza de los graduados con relación a los 100 asistentes proyectados en el convenio. De igual forma, tanto los productos entregados a los asistentes, como las actas y las planillas correspondientes al evento de cierre no reposan en el archivo del convenio.

La Entidad omite las indicaciones establecidas en los estudios previos y el artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

De lo anterior se concluye, que se infringen los principios rectores de la función Administrativa consagrados en el artículo 209, el numeral 1 del artículo 4<sup>1</sup>, el artículo 23<sup>2</sup>, los numerales 4, 6, 7, 12, 13 y 14 del artículo 25, el artículo 26<sup>3</sup>, el numeral 1 y 2 del artículo 30, artículo 51<sup>4</sup>, de la Ley 80 de 1993; el numeral 7 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, artículos 4 y 8 de la Ley 42 de 1993, Sentencia Corte Constitucional C-340 del 2007, literales b, c y h del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

<sup>1</sup> De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer la garante.

<sup>2</sup> De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo

<sup>3</sup> Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato

<sup>4</sup> “De la Responsabilidad de los Servidores Públicos. El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley”



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

*Análisis de la Respuesta de la entidad*

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDIS y las evidencias aportadas, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación.

*3.2.2. Deficiencia en la labor de supervisión en el convenio 11049 de 2014, debido a que los “formatos de supervisión” están sin los anexos sobre la verificación de la entrega de los productos.*

El grupo auditor llama la atención por la falta de exactitud respecto de los productos entregados para la actividad de cierre, se evidenció que en los “*formatos de certificación de supervisión*” evaluados, no tienen los soportes de las actividades realizadas simplemente se lee: “*Cumplió*”

El supervisor, omite lo establecido en el Manual de Supervisión, el cual específicamente en su cláusula novena contempla:

*“Parágrafo Primero. El-la Supervisor-a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del convenio. Parágrafo Segundo. El-la Supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.*”

Infringiendo así los principios rectores de la función administrativa consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, el numeral 1 del artículo 4, los artículos 23, 25, 26, 30 y 51 de la Ley 80 de 1993.

*Análisis de la Respuesta de la entidad*

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDIS y las evidencias aportadas, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación

*3.2.3. Hallazgo administrativo por debilidad en el control y seguimiento al cumplimiento de las actividades estipuladas en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*





**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Durante las vigencias 2014, 2015 y 2016 más del 90% de la contratación de la Entidad se celebró por la modalidad Contratación Directa, contrato de prestación de servicios<sup>5</sup>.

Las obligaciones del contratista no reflejan el cumplimiento de la meta. En la verificación de los documentos que se encuentran en el (DVD) se puede apreciar que la obligación del contratista de presentar informe se agota con el diligenciamiento de un formato establecido por la Entidad para autorizar el pago de honorarios, sin que allegue los respectivos anexos.

Así las cosas, NO es posible efectuar el control y seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales, toda vez que el supervisor del contrato autoriza los pagos mensuales diligenciado el formato de Supervisión y la única evidencia física que se archiva en la carpeta contractual, es el pago de la seguridad social, y un listado de actividades adelantadas.

Esta auditoria resalta, que en cada vigencia se suscribe un alto número de contratos de prestación de servicios, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No.4  
Contratación Proyecto 749 2013-2016  
Cifras en pesos

TIPO DE CONTRATO	2013		2014		2015		2016	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Prestación de servicios	71	2.288.298.398	76	1.569.465.573	84	2.711.528.579	60	1.235.276.000
Suministro	19	522.894.920	0		3	17.717.188	0	
Arriendo	2	184.518.912	0		0		0	
Convenio	2	176.293.472	0		1	62.082.045	0	
Ctos. Aseo y vigilancia	11	319.354.243	0		0		0	
	105	3.491.359.945	76	1.569.465.573	88	2.791.327.812	60	1.235.276.000

Fuente: SDIS-Base de datos contratación

Se aprecia en el cuadro anterior que de los trescientos veintinueve (329) contratos suscritos por la entidad durante los cuatro años evaluados, doscientos noventa y uno (291) corresponden a Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la

<sup>5</sup> En la vigencia 2013, la contratación por prestación de servicios, fue del 68%, la cual fue inferior comparándola con los siguientes años. En el 2014 y 2016 el porcentaje es del 100%



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Gestión, lo que representa un porcentaje de 88.45% del total contratado, quedando el 11.55% contratado por las diferentes modalidades de contratación.

Se recalca el alto volumen de recursos destinados a esta modalidad de contratación que ascendió a \$7.804.568.550, inversión que debe estar encaminada a minimizar la problemática y restablecimiento de los derechos de la población LGBTI en condiciones de vulnerabilidad, prostitución y pobreza.

Se detectó, incluso que el objeto contractual pactado es muy amplio y las obligaciones específicas no están encaminadas a alcanzar las metas del proyecto 749; Como ejemplo se cita el contrato de prestación de servicios N° 460 de 2014, el cual tiene por objeto: “*Prestar los servicios profesionales en la Subdirección para asuntos LGBT, orientando y aportando elementos conceptuales, técnicos y metodológicos para la implementación del proyecto 749*”, en los informes presentados por el contratista, se deja ver que las actividades realizadas por este en el marco del contrato, no corresponden al proyecto objeto del contrato.

El contrato 3162 de 2014 se ejecutó con recursos del proyecto 749, pero auditadas sus actividades solo el 10.26% corresponden al proyecto para asuntos LGBTI.

De otra parte, se debe tener en cuenta que una de las características de los contratos de prestación de servicios es que se suscriben con el fin de atender labores ocasionales, que no hacen parte del giro ordinario de la entidad o por falta de personal de planta o cuando se requieren conocimientos especializados en determinada área.

Por lo anterior se infringen, los artículos 209, 267 y 272 de la Constitución Política; los artículos 83 de la Ley 1474 de 2011, así mismo, el Artículo 2º, literales (b), (c) y (h) de la Ley 87 de 1993.

*Análisis de la Respuesta de la entidad*

En la Respuesta la entidad acepto la observación realizada.

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDIS y las evidencias aportadas, se mantiene el hallazgo administrativo.





***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

3.2.4. *Hallazgo administrativo por ausencia de soportes de los gastos por concepto de cofinanciación planes de trabajo en red del convenio de asociación 9407 de 2013.*

Evaluado el convenio de asociación 9407 de 2013 suscrito con la Corporación Red Somos, el 04 de diciembre de 2013, el cual tenía por objeto: *“Aunar Recursos físicos, financieros, administrativos y técnicos para realizar la visibilización y fortalecimiento de redes sociales de afecto y apoyo que promuevan entornos de cuidado para las personas de los sectores LGBTI”, por valor de \$253.022.000 de los cuales la SDIS aportará la suma de \$230.042.000 y el asociado \$22.980.00.*

Durante la ejecución se suscribieron tres modificaciones, de prórroga del plazo de ejecución la N° 1 y la 3; la No.2 de adición por valor de \$120.622.500 de los cuales la SDIS aporta \$113.107.500 y el asociado la suma de \$11.515.000. Se prorrogó el plazo por un término de 3 meses.

De la revisión realizada a los documentos allegados por la SDIS, donde se corrobora la ejecución financiera del convenio se observa ausencia de documentación que soporte la totalidad de los gastos realizados durante su ejecución.

Uno de los ítems establecidos en la tabla de costos del convenio se denomina: *“Cofinanciación planes de trabajo en red”* que de acuerdo al anexo técnico del convenio consistía, en elaborar un plan de actividades para desarrollar estrategias que redunden en un mejor estado de la red y un mayor bienestar para sus integrantes.

Por lo tanto se elabora un plan de cofinanciación por cada red donde se estipula de manera detallada la utilización de los recursos disponibles hasta por un valor de \$5.500.000 que aporta la SDIS, el asociado entregaba a cada red los elementos en especie descritos en número y calidad en la tabla de recursos, en ningún caso se entregara dinero a los representantes de la red, el asociado se hará cargo de todos los costos adicionales que se desprenden de estas operaciones que en ningún caso podrá involucrar a la SDIS.

Se revisaron los soportes tanto del contrato inicial como de la adición y se estableció para las seis (6) redes objeto de la adición, que los documentos de gastos allegados en el expediente contractual, no dan cuenta de la totalidad del presupuesto asignado así:



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Cuadro No.5  
Cofinanciación Planes de Trabajo en Red  
Cifras en Pesos

RED	RECURSOS DISPONIBLES APORTE SDIS	SOPORTES DE GASTO POR RED (informe 6 /11/14 a 5/01/15)	VALOR NO SOPORTADO	GASTOS ADICIONALES ASUMIDO ASOCIADO
SEMILLERO DE VIDA POR LA FAMILIA LGBTI	5.500.000	729.308	4.770.692	
TRANSMASCULINOS	5.500.000	4.550.000	950.000	
TRANSFORMANDO T	5.500.000	2.441.197	3.058.803	
SAN SEBASTIAN	5.500.000	6.428.800	0	928.800
CASA DE REINAS	5.500.000	2.600.000	2.900.000	
RED HOMBRES GAY BOGOTA	5.500.000	2.791.250	2.708.750	
	33.000.000	19.540.555	14.388.245	

Fuente: SDIS-Convenio 9407 de 2013

Se solicitó por parte del equipo auditor información relacionada por este concepto y a través de oficio SAL 89911 de fecha 24/10/2016, la entidad contestó: *“De acuerdo con el archivo documental.....no se evidencia un reporte consolidado sobre el presupuesto ejecutado y resultado obtenido de las redes de apoyo objeto de la adición del convenio, no obstante, teniendo en cuenta el informe final de Supervisión suscrito el 24 de marzo de 2015.... se advierte un saldo a favor de la entidad asociada por la suma de \$56.553.750, por tanto puede inferirse aunque en forma preliminar que se ejecutó el presupuesto aprobado...”*

Y en el siguiente párrafo añade: *“Cabe manifestar, que el convenio en mención se encuentra en proceso de liquidación, razón por la cual está sujeto a una verificación técnica, administrativa y presupuestal detallada por parte de la Subdirección para asuntos LGBT”.*

Es importante anotar que a la fecha ha transcurrido un año y siete meses de la terminación (24 de marzo de 2015), y no se cuenta con la información soporte de los gastos realizados, luego no se entiende como se expidió el informe final por parte del Supervisor el cual avaló el último pago, verificándose por parte del equipo auditor que ya realizaron la totalidad de los pagos.

Lo anterior se genera por la ausencia de un adecuado control y seguimiento en la labor de Supervisión, lo cual implicaba verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, y una vez culminada la ejecución hacer exigible en un





**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

término perentorio la entrega de todos los documentos e informes establecidos, con miras a realizar de manera oportuna la liquidación.

Con la situación descrita se incumple lo establecido en el convenio, su anexo técnico así como los artículos 23 y 25 numeral 1 de la ley 80 de 1993, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2 literales a, b, f y h de la ley 87 de 1993.

**Análisis de la Respuesta de la entidad**

Con la respuesta la entidad, anexa en CD una serie de facturas y documentos, que al ser verificados corresponde a gastos de las redes objeto de la observación, al hacer la verificación matemática se estableció que para las redes Semillero de Vida por las Familias LGBT-Sumapaz y Casa de Reinas el total de gastos es inferior al presupuesto asignado, arrojando un valor de \$142.592, a favor de la entidad, los cuales deben ser reembolsados por el contratista con la liquidación del convenio.

Según el análisis de la respuesta se retiran la incidencia fiscal y disciplinaria pero se mantiene el hallazgo administrativo, en razón a la falta de gestión para realizar la liquidación del convenio y por las debilidades en la gestión documental.

**3.2.5. Hallazgo administrativo por diferencias presentadas entre el valor de los bienes facturados del contrato 10301 de 2013 frente al valor de las entradas al almacén y al valor total de los bienes incorporados al inventario de la entidad.**

Evaluado el contrato 10301 de 2013 cuyo objeto era la Compra de equipos de cómputo, Dispositivos de impresión y Digitalización para la SDIS, por valor de \$3.343.761.732 el cual fue adicionado por valor de \$ 631.973.704, se estableció:

El valor total del contrato lo conforman los recursos asignados para cada uno de los proyectos de acuerdo con las necesidades de renovación tecnológica de cada proyecto; para el 749 se asignaron recursos por valor de \$158.398.850, como se detalla a continuación:

Cuadro No.6  
Recursos por proyecto  
Cifras en pesos

CONTRATO INICIAL		ADICION
PROYECTO	VALOR	VALOR
741	634.925.000	150.000.000
736	1.401.690.420	



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

721	659.073.077	
749	158.398.850	
730	138.276.000	136.000.000
739	30.000.000	186.157.614
738	20.000.000	35.700.000
758	73.306.910	
743	59.272.159	30.000.000
759	120.000.000	40.000.000
750	48.819.316	54.116.090
<b>TOTAL</b>	<b>3.343.761.732</b>	<b>631.973.704</b>

Fuente: SDIS-Contrato 10301 de 2013

De acuerdo con los soportes revisados, no se observa el documento que justifique la necesidad de equipos de cómputo, dispositivos de impresión y digitalización para el proyecto 749, tampoco se evidenciaron las entradas al almacén de los elementos adquiridos en la ejecución del contrato. Verificado en SIVICOF el reporte CB-1026 del 2015, no se pudieron identificar los elementos incorporados al inventario de la entidad, que están en cabeza de la Subdirección para Asuntos LGBTI adquiridos con este contrato.

Mediante oficio SAL 93813 del 04 de noviembre de 2016, la SDIS argumento que frente al primer requerimiento adjuntó los estudios previos, pero en ellos no se identifica de manera clara la necesidad que pretendía suplir el proyecto en mención.

En cuanto a la solicitud relacionada con las entradas al almacén y la relación en el inventario de la entidad, adjunta en su respuesta un CD que contiene la totalidad de los bienes objeto de la compra, sin identificar específicamente los del proyecto 749.

Con la información allegada, el equipo auditor, realizó verificación de la misma y se estableció que hay inconsistencias entre los valores pagados y los valores de las entradas al almacén así:

Cuadro No.7  
Comparativo Entradas Almacén vs. Facturas Contrato 10301 de 2013  
Cifras en pesos

ENTRADA ALMACEN	FECHA	VALOR	FACTURA SUMIMAS	VALOR	INCONSISTENCIAS
301	25/03/2014	825.210.828	11521		





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

302	26/03/2014	116.426.370	11521		
303	27/03/2014	16.336.193	11521		
304	28/03/2014	16.336.193	11521		
305	29/03/2014	484.776.512	11521		
306	30/03/2014	212.784.924	11521		
	TOTAL	1.671.871.020		1.671.871.020	0
742	26/03/2014	1.375.351.380	13125		
743	27/03/2014	141.065.439	13125		
744	28/03/2014	16.411.999	13125		
745	29/03/2014	16.411.999	13125		
	TOTAL	1.549.240.817		1.557.505.814	8.264.997
1836	22/08/2014	419.559.240	13206		
1837	22/08/2014	146.061.860	13206		
	TOTAL	565.621.100		631.949.578	66.328.478
1838	22/08/2014	114.364.344	13300	114.364.344	0
	TOTALES	3.901.097.281		3.975.690.756	74.593.475

Fuente: SDIS oficio 93813- información CD.

Las inconsistencias por valor de \$74.593.475, se presentan respecto de las facturas No.13125 y la 13206, en las cuales como se observa en el cuadro, no coinciden las cifras con las reportadas en las entradas al almacén.

De otra parte comparada la relación de inventario de los bienes adquiridos con el contrato por valor de \$3.968.527.189, frente al valor pagado \$3.975.690.756 se estableció una inconsistencia de \$7.163.567.

Las diferencias descritas, generan incertidumbre en cuanto a la consistencia de la cifras presentada en los distintos reportes de información al interior de la entidad, evidenciando debilidades en los procesos de revisión y conciliación de la información entre las áreas, inobservando lo establecido en el artículo 2 literal e) y g) de la ley 87 de 1993.

#### Análisis de la Respuesta de la entidad

En la respuesta, la entidad no explican cuántos equipos de cómputo requería el proyecto 749 y porque valor cada uno, que sumados arrojaran el presupuesto aportado, por valor de \$158.398.850.



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

De otra parte se reitera la falta de consistencia en la información, dado que las diferencias enunciadas en la observación, surgieron del comparativo realizado con las entradas al almacén y el inventario suministrados por la entidad.

Por último, la respuesta reafirma el hallazgo administrativo, por cuanto en el CD adjunto, allega soportes que no fueron puestos a disposición durante la ejecución de la auditoria y que explican la razón de las diferencias, presentadas.

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDIS y las evidencias aportadas, se mantienen el hallazgo administrativo.

*3.2.6. Hallazgo administrativo debido a que el ingreso y salida de los elementos objetos del contrato No.8142 de 2013, No se realizó de acuerdo al procedimiento establecido en el “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*

Cuadro No.8  
Información Básica del contrato de suministro 8142 de 2013

OBJETO: Suministrar los elementos de comunicaciones, promoción, piezas didácticas y de oficina necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto 749 “Promoción y goce de derechos de las personas LGBT” en las localidades de Bogotá, en el marco del plan de desarrollo Bogotá Humana.
Contrato No. 8142 de 4 de octubre de 2013
TIPO DE CONTRATACION: Contrato de suministro.
VALOR INICIAL \$ 35.688.900
PLAZO INICIAL 3 meses: contados a partir del Acta de inicio, con entregas parciales.
FORMA DE PAGO: 100% del valor total del contrato, una vez se reciba a satisfacción todos y cada uno de los elementos y objetos requeridos y una vez terminados los eventos y cronograma de trabajo. (La SDIS deberá verificar pago de aportes parafiscales y estar al día con el tema de salarios)
TIPO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO: Invitación Pública - Selección de mínima cuantía N°. 023.
CONTRATISTA: Neurona Ingeniería + Diseño SAS. Nit. 900.207.450-6
Acta de inicio: 09 de octubre de 2013 - Fecha de terminación: 8 de enero de 2014
Aprobación póliza de cumplimiento: con fecha 9 de octubre de 2013, se presentó la Póliza de cumplimiento y Responsabilidad civil extracontractual No.36-44-101025010, que ampara Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, calidad del servicio, responsabilidad civil extracontractual, pago de salarios y prestaciones y No. 36-40-101009074, expedidas el 7 y 9 de octubre, respectivamente por Seguros del Estado S.A.





**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Fuente: Contrato N° 8142 DE 2013

En el contrato de la referencia, se adquirieron los siguientes elementos:

- ✓ 20 carpas plegables de 1x1;
- ✓ 20 tableros borrables.
- ✓ 30 formatos de impresión full color.
- ✓ 8000 esferos ecológicos.
- ✓ 100 gorras.
- ✓ 1000 pocillos en cerámica.
- ✓ 8000 manillas en tela.
- ✓ 72 camisetas cuello V.
- ✓ 100 camisetas tipo polo.
- ✓ 100 camisetas cuello redondo.
- ✓ 20 chalecos.
- ✓ 14 pendones.
- ✓ 1 troquel metálico.
- ✓ Alquiler de 2 carpas, una de 5mt.x5mt. y otra de 6mt.x6mt.

Auditado el contrato, se pudo observar que el ingreso y salida de los elementos adquiridos no se realizó de acuerdo al procedimiento establecido en el “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” capítulo 2, Concepto General, numeral 2.3.2. Otros Activos - Cargos Diferidos (Bienes de consumo) y capítulo 3 “Ingreso o Altas de Almacén” 3.1 Procedimiento Administrativo numeral 1 al 7 y numeral 3.2.1., y la salida o egreso de los mismos, según capítulo 5. Egreso o Salida Definitiva de los Bienes de la Entidad.

La SDIS por medio de memorando SDIS-777 de 3 de febrero de 2014, en el cual el Subdirector para Asuntos de LGBT solicita al Asesor de Apoyo Logístico, la legalización de 20 Tableros Blanco Borrable y 20 - Carpas de 1mt x 1mt. Lo anterior demuestra que los elementos adquiridos y catalogados como devolutivos, fueron legalizados por el Área de Apoyo Logístico de la SDIS cuando ya el contrato se encontraba finalizado, toda vez que este tenía como fecha de terminación el 8 de enero de 2014. Los demás elementos catalogados como de consumo, adquiridos de acuerdo con el objeto del contrato, nunca fueron ingresados al Área de Apoyo Logístico, según el protocolo determinado por el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.



**“Una Contraloría aliada con Bogotá”**

Lo anterior se puede corroborar con las actas de reunión de entrega y programación del cronograma, de fechas 18, 29 de octubre y 18 de noviembre de 2013, las cuales se desarrollaron en el nivel central de la SDIS y el Centro de Ciudadanía LGBT.

**Análisis de la Respuesta de la entidad**

Dentro de los documentos aportados por la Entidad, no se encontró Acta ni documento alguno, que cumpliera en tiempo con lo señalado en el numeral 3.2.19 del “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, habiéndose terminado el contrato desde el 8 de enero de 2014. No se anexo el certificado de recibo a satisfacción emitido por el almacenista o el funcionario responsable que tenga a cargo el control de ejecución del contrato.

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDIS, se mantienen el hallazgo administrativo

**3.2.7. Hallazgo administrativo por no liquidar el contrato 8142 de 2013.**

La liquidación del contrato, jurisprudencialmente se ha definido como un corte de cuentas, donde las partes hacen un balance económico, jurídico y técnico de lo ejecutado, 34 meses después de finalizado el contrato en mención, aún no se ha liquidado.

Con oficio 200000 – 008 de 21 octubre de 2016 esta auditoria solicitó se allegará el Acta de Liquidación, a lo cual la SDIS envía únicamente copia del informe de supervisión, el Acta de Liquidación del contrato, no se aportó.

Al no realizar el proceso de liquidación contractual del contrato 8142 de 2013, se contraviene lo que establece La ley 80 de 1993, la cual dispuso que las partes pueden liquidar el contrato dentro de los cuatro meses siguientes a “la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga” (inc. 1.º, art. 60) y, en aplicación del precitado artículo, la Sección Tercera señaló que el contrato debía liquidarse de mutuo acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, y que ante la ausencia de tal liquidación bilateral, debía la entidad contratante proceder a su liquidación, de manera unilateral, dentro de los dos meses siguientes.

**Análisis de la Respuesta de la entidad**





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

La respuesta de la Entidad, corrobora lo descrito en el hallazgo administrativo.

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDIS, se mantienen el hallazgo administrativo



#### **4. OTROS RESULTADOS**

##### **4.1. ATENCIÓN A QUEJAS**

DPC-1439 DE 2016, interpuesto ante la Contraloría de Bogotá, en la ventanilla virtual con radicación N° 1-2016-18622, del 16 de septiembre de 2016, en el cual solicita:

*“(…) incluya en su plan anual de auditoría una investigación a la Subdirección para Asuntos LGBT de la SDIS, por presunto cambio en la destinación de los recursos asignados al proyecto de inversión 1101. DISTRITO DIVERSO (…)” sic.*

En la auditoría de desempeño, código 104, que se realizó ante la SDIS, a la EVALUACION DE LA GESTION FISCAL DEL PROYECTO 749 “PROMOCION DEL EJERCICIO Y GOCE DE LOS DERECHOS DE PERSONAS LGBTI”, se incluyó como insumo el derecho de petición de la referencia.

Analizada la información aportada por el anónimo, se procedió realizar el 11 de noviembre de 2016, visita administrativa fiscal ante la Subdirección para Asuntos LGBT de la SDIS, partiendo de los interrogantes planteados frente a la administración “*Bogotá Mejor Para Todos*”.

La SDIS, de conformidad con el acta de visita allego los documentos que soportan las respuestas en oficio radicado con el N° SAL-96764 del 15 de noviembre de 2016 y anexo 3 CD. El convenio NO se celebró, es decir no nació a la vida jurídica. Como prueba de ello, mediante memorando con radicación INT-67291 del 7 de octubre de 2016, la Subdirectora de Asuntos Para LGBT, solicitó anulación del certificado de disponibilidad N° 13961 por valor \$361.713.000.





***“Una Contraloría aliada con Bogotá”***

**ANEXO**

**CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	5		3.2.3, 3.2.4 3.2.5, 3.2.6 y 3.2.7
FISCALES	0	0	0
DISCIPLINARIOS	0	0	0
PENALES	0	0	0

